

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE

Corozal, Sucre, tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020).

VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: MARGARITA CABARCAS TOUS
DEMANDADO: VICTOR RAFAEL CABARCAS TOUS Y OTRO
RADICADO Nº 2018-00124

El día 21 de mayo de 2020 se llevó a cabo audiencia inicial dentro del proceso citado en referencia, y en el desarrollo de la misma se dispuso requerir a la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú-Sucre haciéndosele llegar oficio No 21-05-2021 para que se corroborara la autenticidad de los documentos visibles a folios 19,20 y 21 del expediente, relacionados con la certificación del estado y liquidación del impuesto predial del inmueble identificado con código catastral No 000000-0067-0009-000000000, ubicado en la calle 15 No 4-67 del municipio de Santiago de Tolú-Sucre

En este caso, el requerimiento ante la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú-Sucre, fue realizado mediante correo electrónico el día viernes 21 de mayo de 2021

Por lo anterior se requerirá a la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú-Sucre, para que dentro del término no superior a dos (2) días, contados a partir de la comunicación de esta providencia, aporte se pronuncie de acuerdo al requerimiento realizado mediante oficio No 21-05-2021 (05)

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR a la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú-Sucre para que de respuesta al oficio de fecha 21 de mayo de 2021 No 21-05-2021 (01).

SEGUNDO. UNA VEZ se allegue el señalado certificado ingrese el proceso de inmediato al Despacho para continuar la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. _____
del ____ de **FEBRERO** del año **2020**

WISTON PERALTA MARTÍNEZ
Secretario